

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
ORDENANZA MUNICIPAL
N. 72/02

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, ha arribado a la ciudad de Sucre Capital constitucional de la República de Bolivia el excelentísimo Embajador de Israel, Sr. Meron Reuben .

Que, es deber del Gobierno Municipal, en representación del pueblo chuquisaqueño, brindar una cordial bienvenida y distinguir a tan ilustre visitante.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

Art. 1º De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Títulos y Preeminencias, declarase " **HUESPED ILUSTRE** " de la ciudad de Sucre al Excelentísimo Embajador de Israel

SR. MERON REUBEN

Art. 2º La entrega del Título y copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de estilo, el día lunes 22 de julio del año dos mil dos a hrs 17:00 en el Salón Rojo del Palacio Consistorial .

Art. 3º La Ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza, queda a cargo del Alcalde Constitucional de la Sección Capital Sucre.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los 22 días del mes de julio del año dos mil dos.

Prof. Betty Romero Civera
PRESIDENTE a.i DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL

L. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 22 días del mes de julio del año dos mil dos.

Lic. Fidel Herrera Ressini
ALCALDE CONSTITUCIONAL DE LA
SECCION CAPITAL SUCRE

